

INFORME DE COMISARIO

Quito, 03 de mayo del 2020

A la Junta de Accionistas de la empresa AVOIRSA S.A.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 274 y 279 de la Ley de Compañías vigente y a la Resolución No. 92.1.4.3.0014 del 13 de octubre de 1992 de la Superintendencia de Compañías, y en calidad de Comisaria Principal de AVOIRSA S.A se ha examinado el Balance General al 31 de Diciembre del 2019 y el Estado de Pérdidas y Ganancias por el año terminado en la misma fecha, considerando que la empresa según resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2018-00171, con fecha 5 de marzo del 2018 fue declarada en estado de intervención con este antecedente se ha verificado la reorganización de la información contable, tributaria, legal de la empresa del año 2018.

Durante el primer paso del análisis, he verificado que a partir de la resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2018-00171 de fecha 5 de marzo del 2018 que declaró el estado de intervención de la compañía, sus anteriores administradores adoptaron la decisión de atender todas las observaciones realizadas por la entidad de control a efectos de que Avoirsa S.A. cumpla cabalmente con las normas legales, estatutarias, reglamentarias, así como las resoluciones de la Junta General de Accionistas., decisión que es sostenida por los actuales administradores. De la misma manera considero que el Libro de Acciones y Accionistas se encuentra actualizado y correctamente elaborado. Por último, considero que los comprobantes de respaldo relacionados con los libros contables, se han reorganizado y han sido preparados y conservados conforme a las disposiciones legales vigentes.

Conforme al Art. 274 de la ley de Compañías, el Comisario tiene derecho limitado de inspección y vigilancia sobre todas las operaciones de la compañía, por lo que se ha realizado el siguiente informe de acuerdo con los siguientes puntos:

1. Comprobación y opinión sobre el cumplimiento por parte de los administradores de las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como las resoluciones de la Junta General de Accionistas.
2. Análisis de procedimientos de control interno de la Compañía.
3. Análisis de las cifras presentadas en los estados financieros y su correspondencia con lo que se encuentra registrado en la contabilidad de la compañía.
4. Informe a los señores accionistas sobre las atribuciones y obligaciones de los comisarios conforme al Art. 279 de la Ley de Compañías.

La revisión de los puntos mencionados anteriormente tiene que ser analizada conforme a los lineamientos de las normas internacionales de auditoría, evidencia que fundamentalmente los importes y revelaciones en los Estados Financieros, la adecuada aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera y sus pruebas selectivas.

1. Comprobación y opinión sobre el cumplimiento por parte de los administradores de las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como las resoluciones de la Junta General de Accionistas.

Durante el primer paso del análisis, he verificado que los administradores cumplen a cabalidad las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como las resoluciones de la Junta General de Accionistas. De la misma manera considero que el manejo del Libro de Acciones y Accionistas se realiza de manera diligente por parte de los administradores. Por último, considero que los comprobantes de respaldo relacionados con los libros contables, se encuentran preparados y conservados conforme a las disposiciones legales vigentes.

Además, es preciso mencionar que no se han omitido puntos del orden del día de las Juntas Generales de Accionistas de la compañía.

2. Análisis de procedimientos de control interno de la Compañía.

Conforme al segundo punto de análisis, he revisado el sistema y los procesos de control interno de la compañía, obteniendo resultados satisfactorios. Estos resultados son analizados en base a la debida diligencia que emplea la compañía frente a los activos que maneja la empresa; por consiguiente, considero satisfactorio el sistema de control interno de la Compañía.

3. Análisis sobre las cifras presentadas en los estados financieros y su correspondencia con lo que se encuentra registrado en la contabilidad de la compañía.

Los índices de los estados financieros son absolutamente confiables, teniendo en cuenta que fueron realizados en base a Normas Internacionales de Información Financiera (NIFF). Así mismo, dichos índices guardan relación conforme a la correspondencia recibida por el manejo de la contabilidad de la empresa.

La documentación contable, financiera y legal de la compañía AVOIRSA S.A. cumple con los requisitos que determina la Superintendencia de Compañías, el Servicio de Rentas Internas y el Código de Comercio.

He recibido toda la colaboración por parte de la administración de la compañía para el desempeño de mis funciones.

No se ha realizado el pago de sueldos ni beneficios sociales.

Se evidencio que con fecha 31 de diciembre del 2019 se registra Inventario de Viviendas mediante Peritaje solicitado por la Administración, tomando como partida la cuenta de Contecsa que hasta el ejercicio 2018 se mantenía como una cuenta por cobrar a fecha 31 de diciembre del 2019 se de baja (como perdida cuenta incobrable) y activando la mencionada cuenta de Inventarios por \$ 250,175.87 y afectando su contrapartida tanto para la baja de la cuenta por cobrar como para la activación de la cuenta de Inventarios de Viviendas la cuenta de resultados :**Otros resultados integrales**.

El nivel de gastos tanto de los rubros correspondientes al personal como a gastos administrativos obedece a la necesidad de apuntar el negocio en este año que es el que corresponde al inicio de operaciones, gastos que han permitido a la empresa invertir en promoción de imagen, comunicación de oferta de servicios, así como gastos administrativos, se verifica el registro del costo disminuyendo el activo terrenos.

La información contenida en los presentes estados financieros es responsabilidad de la compañía.

4. Informe

Como Comisario Principal declaro que he dado cumplimiento a lo estipulado en el artículo 279 de la Ley de Compañías, en lo que es aplicable.

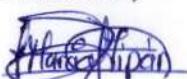
Este informe de comisario es de uso exclusivo de la administración de la compañía y ha sido preparado para cumplir con las disposiciones legales vigentes aplicables.

Los estados financieros sujetos a mi análisis son responsabilidad de la Administración de la compañía. Mi responsabilidad, sobre la base de las revisiones efectuadas, consiste en emitir una opinión de dichos estados financieros.

En mi opinión, los estados financieros se presentan razonablemente en todos los aspectos importantes, la situación financiera de AVOIRSA S.A. al 31 de diciembre del 2019 y el correspondiente resultado en sus operaciones por el año terminado en esa fecha, se encuentran de conformidad con la Ley de Compañías, principios contables y disposiciones legales relativas a la información financiera vigentes en el Ecuador.

Por lo expuesto someto a su consideración, la aprobación final del Balance General y de los correspondientes Estados Financieros de AVOIRSA S.A. por el año terminado al 31 de diciembre del 2019.

Atentamente,



Ing. Marcia Susana Tipán Masache

COMISARIO

MAT. No. 17-4863